



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

VISTO:

30 SEP 2025

El MEMORANDO Nº 221-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 01522-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 249-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 0418-2025/HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 26 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 0919-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 450-2025/DRST-HR-JAMO II-2-T-DE-O.ADM, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 749-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 629-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, con fecha 26 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 2660-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPE, con fecha 26 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 00610-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 176-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 279-2025/GOB.REG.TUMBES.DRSTC.OA.UPER, con fecha 26 de setiembre del 2025; INFORME Nº 025-2025/G.R.TUMBES.DRSTC-OA-UPER-REMU, con fecha 26 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 00260-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 26 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 1170-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 25 de setiembre del 2025; INFORME Nº 290-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 25 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 647-2025-GRT-DRAT-OA, con fecha 25 de setiembre del 2025; MEMORANDUM Nº 400-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 25 de setiembre del 2025; INFORME Nº 493-2025-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA-REMU, con fecha 25 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 679-2025/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, con fecha 25 de setiembre del 2025; NOTA DE COORDINACION Nº 493-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPE, con fecha 24 de setiembre del 2025; MEMORANDO MULTIPLE Nº 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025; MEMORANDO MULTIPLE Nº 615-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GGR, con fecha 12 de setiembre del 2025; INFORME Nº 463-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 09 de setiembre del 2025; INFORME TECNICO Nº 318-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 08 de setiembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

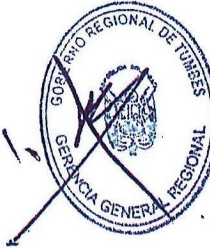
30 SEP 2025

Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



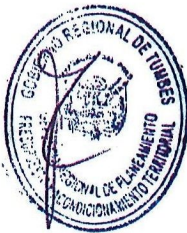
Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



Que, mediante oficios, memorandos, informes, y notas de coordinación que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 1'882,429.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender los costos remunerativos del PAP de la mencionada dirección regional;



Que, mediante INFORME TECNICO N° 318-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 08 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Alcanza al Gerente-Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Evaluación de la ejecución presupuestal de la G.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales al cierre del mes de agosto del 2025; indicando que no se ha asignado los recursos completos en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para cubrir los conceptos de las plazas registradas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público-AIRHSP, y dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes;



Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025, el Gobernador Regional, Comunica disposición a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes, Dirección Regional de Salud y a la Dirección del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes para efectuar transferencias de recursos disponibles a fin de aprobar el presupuesto analítico de personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

Que, mediante MEMORANDO Nº 217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Comunica disposición a la Sub Gerencia de Presupuesto, para realizar una evaluación y acciones administrativas inmediatas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el gobernador regional, teniendo en cuenta la normativa legal vigente;

Que, mediante OFICIO Nº 1170-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 25 de setiembre del 2025, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 4, en el Rubro 00. Recursos Ordinarios, con cargo a la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobernador Regional de Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 629-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.REM, con fecha 26 de setiembre del 2025, el Jefe del área de remuneraciones, Informa a la Jefa de la Unidad de personal del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, que se requiere habilitar partidas de gasto en personal y obligaciones sociales, por el importe total ascendente S/ 1’882,429.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 01522-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 26 de setiembre del 2025, el Director del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, en coordinación con el Jefe de la oficina de planeamiento estratégico, Solicitan revisión y aprobación de Nota modificatoria de Tipo 4. Créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras, por la suma de S/ 1’882,429.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Soles), conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025 y a las normas vigentes presupuestarias;

Que, mediante OFICIO Nº 2660-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPE, con fecha 26 de setiembre del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 4, por el importe de S/ 1’200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al marco normativo vigente dando cumplimiento a lo dispuesto por el titular del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante OFICIO Nº 00610-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 26 de setiembre del 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 4, por el importe de S/ 82,429.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante proveído inserto, con fecha 26 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutivo, en cumplimiento del artículo 8º y 47º del DL 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 221-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por el monto total de S/. 1'882,429.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.Recursos Ordinarios Rubro 00.Recursos Ordinarios, para atender los costos remunerativos del PAP de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'882,429.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

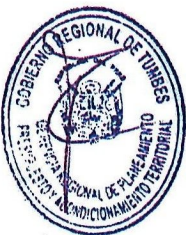
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

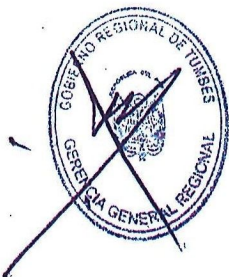
30 SEP 2025

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (400,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL: (400,000.00)



UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

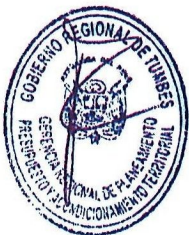


CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (44,241.00)



ACTIVIDAD: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (13,098.00)

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (2,300.00)



ACTIVIDAD: 5000776 Formalización de Predios Rurales
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (30,583.00)

ACTIVIDAD: 5000797 Fortalecimiento de las Agencias Agrarias
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (109,778.00)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES (200,000.00)

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (82,429.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES (82,429.00)

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO: 3000876 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños con Infecciones respiratorias agudas

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (469,020.00)

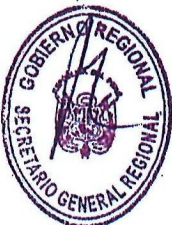
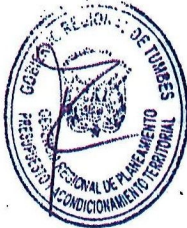
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (30,980.00)

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5001189 Servicios de apoyo al Diagnóstico y tratamiento	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	(700,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	400 TRANSPORTES TUMBES	(1'200,000.00)



A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO: 3000877 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender a niños con diagnóstico De infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 469,020.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

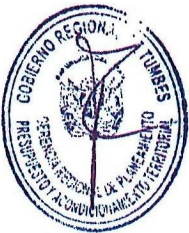
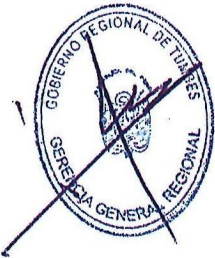
ACTIVIDAD: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,081.00

ACTIVIDAD: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 569,667.00

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00558 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

30 SEP 2025

Tumbes,

PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000510 Atención Especializada de la Salud	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	842,661.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES		1'882,429.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'882,429.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

